

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

Por un mes 8 rs. — Por trimestre 22 rs. — Por semestre 40 rs. — Por año 78 rs.

## CORTES.

### Sesion del dia 8.

El gobierno ha retirado el proyecto de ley sobre reforma de aranceles de aduana, segun comunicacion de que a primera hora se dió cuenta ayer en las cortes. Despues, el señor ministro de Hacienda leyó desde la tribuna otro proyecto de ley sobre el particular, en sentido mas proteccionista que el anterior del señor Brui.

Otro proyecto de ley pidiendo un crédito supletorio para las Armas de las órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y San Juan de Jerusalem, leyó tambien a las cortes el señor ministro de Hacienda. En seguida se dió cuenta del dictamen de la mayoría de la comision de presupuestos sobre ingresos, y los señores Labrador y Aveilla, miembros de la misma, leyeron sus votos particulares.

Bastante avanzada la sesion, se entró en la orden del dia, poniéndose a discusion los dictámenes de la comision de peticiones, cuyo debate sobre algunos nada ofreció de notable.

Terminados estos, el congreso se ocupó de interpeleaciones, continuando la discusion que quedó pendiente el sábado último, sobre la conducta del Gobernador de Huesca en las últimas elecciones. El señor Labrador contestó extensamente a los cargos que a esta autoridad habia dirigido el señor Garcia Lopez al esplanar la interpeleacion, y el señor Madoz (D. Fernando) tambien hizo la defensa de dicho Gobernador. El señor ministro de Hacienda manifestó que el gobierno estaba satisfecho de este funcionario, y despues de una larguísima rectificacion del señor Garcia Lopez, que acabó de consumir las horas de sesion, prefijadas por el reglamento, se levantó aquella, quedando todavia pendiente este debate para el sábado próximo.

## FOLLETIN.

### EL OFICIAL AVENTURERO.

#### CAPITULO I.

Las acontecimientos que vamos a describir ocurrieron durante la celebre y sangrienta guerra civil que asoló la Gran Bretaña a principios del siglo XVII. No habia aya Escocia sufrido los estragos que consigo traen las guerras intestinas, a pesar de la diversidad de opiniones políticas, y de que muchos de sus habitantes cansados de vivir bajo el gobierno del Parlamento de este Reino, y reprobando la acción de aquel cuerpo que se habia aventurado a mandar un ejército considerable al socorro del Parlamento inglés, estaban decididos a aprovecharse de la primera ocasion para declararse a favor del Rey, y obligar al menos al general Lesly a retirarse con su ejército si no lograban restablecer enteramente la autoridad Real de Escocia.

La nobleza del norte, que se habia negado cons-

## Seccion Oficial.

—La GACETA del 9 no contiene disposicion alguna de interes.

## Seccion de Noticias.

### NACIONALES

—Se han recibido correspondencias de Algeciras, los que nos dan detalles de la ejecucion verificada en aquella plaza el 9 del pasado en la persona de Lutgardo Abadia acusado y confeso de haber robado y asesinado a un viajero inglés en el camino de la misma a Turis; el reo tanto en la capilla como en el tribunal fatal, permaneció sereno, tranquilo y conforme sin haber demostrado la mas leve alteracion, recibiendo con placer los auxilios de nuestra Santa religion y mostrándose piadoso y humilde; su última palabra fué pedir perdón a los espectadores y rogarles rezasen una salve a la Virgen del Carmen para descanso de su alma. Su compañero Manuel Jimenez Corcojo, que sufrió la pena de argolla, manifestó un cinismo tan repugnante que se captó la antipatia de todos. Multitud de habitantes de la plaza de Gibraltar é individuos de su guarnicion acudieron a presenciar la justicia que se hacia en desagravio de la sociedad y para purgar el delito perpetrado contra un compatriota. Parece que en la capilla hizo algunas revelaciones sobre su vida, espresando que su verdadero apellido era Abadia y no Abad, como antes habia dicho; que su patria era Granada y no Cadiz, no siendo suya la partida de bautismo que aparecia en la causa. Tambien contó haber pertenecido a los filibusteros de Narciso Lopez, habiendo sido hecho prisionero por las fuerzas de la escuadra. Ha recibido la muerte a los 24 años de edad, habiendo sido su corta vida azarosa y activa.

—Con referencia al hecho escandaloso de la pérdida de 900,000 rs. en títulos del 3 por 100 que últimamente fueron remitidos a Barcelona en pliegos certificados, del cual hemos dado oportuna noticia a nuestros lectores, dice uno de los diarios de Madrid:

«Anteayer han sido detenidos 300,000 rs. en la caja, como pertenecientes a uno de aquellos pliegos, y el vendedor ha declarado que el día 3 compró esa partida a un sujeto desconocido que se los cedió medio por ciento mas arriba del cambio corriente, y que el día 4 tomó la misma persona, y con iguales condiciones la cantidad de 594,000 rs. que juntos forman próximamente las cantidades robadas. La compra dice haberla hecho en su casa y sin intervencion de agente ni tercera persona.

En el día de ayer han sido constituidos en prisón el agente que intervino en la venta de los 594,000 rs., el edomador primitivo y el corredor. Esta circunstancia nos hace creer que las tribunales han comenzado su accion. Hallándose, pues, el asunto sometido a su conocimiento, y comprendiendo toda la importancia y gravedad que de seguro encerrará el sumario, nos abstenemos de entrar en las reflexiones a que se presta el sucesos.»

—Por noticia telegráfica recibida el 8 de la corte, se sabe que la junta administrativa de Zaragoza ha declarado el comiso de los 409 sacos de géneros aprehendidos el día 13 del mes anterior, cuyo valor, segun tasacion, es de 600 millo de reales.

—En los diarios catalanes leemos haberse celebrado en Córdoba una gran reunion de propietarios de la alta Montaña, en la cual se halló aprobado todas las bases de una alianza entre los pueblos y propietarios para sostener la paz del Principado.

—Navarra. Parece que cerca de Vera, en las fronteras de aquella provincia, se ha descubierto un depósito de ochenta fusiles. Dícese que el gobierno tiene noticias de hallarse

principal que la consolidacion de sus ideas políticas. Esperaban además que gananciando las tierras bajas con número suficiente de tropas para que guardasen los desfiladeros de las montañas, se podía contener a los montañeses, mientras que con las fuerzas de algunos barones del norte que se habian declarado en favor de la liga, tales como el conde Marshal, y las numerosas familias de los Forber, Lesly, Irvine y Grantano seria difícil equilibrar y contener las de los Ogily y August. Karcardine y aun la mas poderosa de los Gordon, cuya ambicion corria parejas con el odio que profesaba a los presbiterianos.

En las montañas del norte, el partido dominante que era el de dichos presbiterianos, contaba muchos enemigos; pero creíase que los descontentos estaban contenidos, é intimidados sus gases por el poder colosal de marqués de Argyle, en quien el Parlamento de Escocia tenia entera confianza, y cuya autoridad, ya sabradamente ostentada, se habia aumentado últimamente con las nuevas mercedes arancadas al Rey en su favor cuando la última pacificación. A nadie se ocultaba que el marqués de Argyle era mucho mas recomendable por sus talentos políticos, que por su valor personal, y mas a propósito para dirigir una intriga de gabinete que para mantener el orden entre montañeses animados de disposiciones hostiles; pero las fuerzas

ocultos otros depósitos semejantes en Navarra y Cataluña.

—La humanidad doliente está de enhorabuena: en adelante no mas enfermedades, no mas dolores: un nuevo remedio acaba de descubrirse, un remedio que curará toda clase de males, y que como todo gran descubrimiento ha sido casual. Diremos como: hace pocos dias que hallándose postrado en su lecho un pobre hombre del campo atacado de un fuerte dolor de costado, mandó llamar á cierto médico en quien su mujer tenía mucha fé por haberle curado un dolor de muelas; entró el Hipócrates, y después de haber pulsado al enfermo, examinádole la lengua y palpádole todo el cuerpo, recetó una porcion de cosas que la mujer no entendió por ser algo sorda, y de las que solo pudo sacar en limpio que era preciso propinar á su marido una buena dosis de sanguijuelas á la parte dolorida y un cocimiento que se le daría de cuarto en cuarto de hora; después de esto se marchó el médico muy satisfecho de si mismo, y contando con que al dia siguiente ya el paciente habria dejado de sufrir. Entonces empezaron los apuros de la pobre mujer; no sabia en que forma habia de aplicar las sanguijuelas ni se acordaba de lo del cocimiento: por fin, después de consultar á una vecina, convinieron ambas en mandar al pueblo inmediato por dos docenas de sanguijuelas que después de bien cocidas y estrujadas harian tomar quisiera que no al pobre enfermo. Asi lo verificaron, y como este repugnase tomarlo, le añadieron unas sopitas, con lo que estaba el caldo lo mas suculento y apetecible que imaginarse puede; después de mil trabajos y sudores fue tragando aquel extraño líquido, hecho lo cual, las dos mujeres quedaron impacientes esperando el resultado.

Al dia siguiente volvió el médico creyendo encontrar la casa en el estado de luto y desolacion consiguiente á la muerte del jefe de la familia; cual fue su asombro al ver á la dueña de la casa que corrió á hablarle llamándole su ángel salvador, y diciéndole que el enfermo estaba ya restablecido, merced á la eficacia del remedio; preguntó los pormenores y al saberlo exclamó, «ya sabia yo que esto habia de suceder.»

—Hace algunos dias se ha cometido en Puerto, Valencia, un crimen, acompañado de escandalosas circunstancias.

Parece que el delito se perpetró á eso de las tres de la tarde, en cuya hora se dirigieron los asesinos al sitio donde presumian que estaria su

de su tribu y el espíritu guerrero de los principales señores que le estaban subordinados, compensaban bastante al parecer el valor de que carecia su primer caudillo. Por otra parte los Cambells (que así se llamaba esta tribu) habian humillado á las otras tribus vecinas, que no era de temer que estas se espusiesen de nuevo con sus solas fuerzas al resentimiento de enemigos tan formidables.

Viendo el Parlamento de Escocia bien asegurada su autoridad al oeste y al sur de este reino, cuyos territorios forman sin duda alguna su mas rica porcion; hallándose dueño absoluto del condado de Fife; y teniendo muchos y poderosos amigos hasta en los condados de Forth y de Tay; no consideraba tan urgente el peligro que le obligase á torcer la linea que le habia sugerido su política. Así es, que no pensó en llamar al ejército auxiliar de veinte mil hombres que habia enviado al Parlamento de Inglaterra, cuyo bando habiendo cobrado nuevos bríos con este refuerzo, habia reducido á los realistas á la defensiva, en un momento en que estos creian poder contar con un triunfo seguro en vista de las victorias que antes habian alcanzado.

Aunque las causas que habian decidido entonces al Parlamento de Escocia á tomar un interes tan activo y tan inmediato en las guerras civiles

victimá; llegaron y encontrándole á la puerta de su casa le disparon tres tiros, dejándole cadaver en el acto. Los agresores se retiraron tranquilamente por medio de la poblacion cargando sus armas, y al ver que los observaba de lejos un hermano del difunto, intentaron hacerle fuego, viéndose aquel precisado á ocultarse.

—Hó aqui la circular pasada por el señor ministro de Gracia y Justicia á las audiencias territoriales, á propósito de la estancia en Barcelona de un protestante, de que ya tienen noticia nuestros lectores.

Dice así:  
«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — Subsecretaria. — De real orden comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, digo con esta fecha á los regentes de las audiencias territoriales del reino lo que sigue: — «Ha llegado á noticia de la Reina (Q. D. G.) haberse intentado en algun punto de la Peninsula enseñar y propagar doctrinas contrarias á los sacrosantos dogmas de nuestra fé verdadera y á lo que profesa y enseña la santa Iglesia católica, apostólica y romana. El gobierno de S. M. está firmemente resuelto á desplegar el mayor rigor contra propios y extraños que pretendan, bajo cualquier pretexto, romper ó turbar la unidad religiosa, que á la Providencia divina debe por su dicha el pueblo español y sobre la cual descansa, como no podía menos, la segunda base de la Constitucion que ha de regir la monarquia. En su consecuencia, poniéndose V. I. de acuerdo, en lo que fuere menester, con las autoridades políticas, administrativas y eclesiásticas, procurará impedir á todo trance semejante escándalo y delito; escitará vivamente el celo del ministerio publico para que proceda de oficio contra los culpables, tan luego como tenga el menor aviso de cualquier acto contrario á la referida base segunda y á las leyes del reino; y velará porque observen con suma puntualidad los tribunales de justicia, cuanto respecto de esta materia se halla dispuesto en el código penal. Con el bien entendido de que, así como la piedad de la Reina jamas desmentida, premiará cumplidamente los servicios que en cosa tan delicada presten los funcionarios del orden judicial, del propio modo castigará ejemplarmente la menor falta en que incurran por morosidad, descuido ó condescendencia punible.»

Lo que traslato á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. — Madrid, 19 de febrero de 1856.

— El Subsecretario, Santiago Aguir y Mella. — Señor gobernador eclesiástico de Barcelona.

de Inglaterra se hallan especificadas en la historia, no será fuera del caso referirlas aqui sucintamente. No habia motivo alguno de queja contra el Rey; pues lejos de cometer la menor agresion contra sus vasallos de Escocia, habia este príncipe cumplido religiosamente todas las condiciones del tratado de paz que celebrara con ellos, pero no ignoraba el partido dominante que solo la fuerza de las armas y la influencia del Parlamento inglés habian arrancado al rey Carlos semejante tratado. Es verdad que este Monarca habia visitado después la capital de su antiguo reino; que habia consentido en la reorganizacion de la Iglesia presbiteriana, y distribuido varios honores y recompensas á los gefes que se habian mostrado mas contrarios á su causa; pero tambien habia sospechas de que tenia intencion de derogar, luego que se le presentara ocasion unos honores que solo concediera á su pesar. Entretanto veian las gentes con inquietud que el poder del Parlamento inglés iba debilitándose diariamente; y prevenian que si Carlos triunfaba de los amotinados ingleses con la fuerza de las armas, se aprovecharia de la ocasion para hacer recaer sobre Escocia el castigo que en su concepto merecian los que habian dado el ejemplo de tomar las armas contra él.

Tales eran las razones que habian determinado la salida de un ejército auxiliar para Inglaterra, y

— Los periódicos franceses publican la siguiente nota que creemos deber reproducir á fin de prevenir en España como en Francia, la confusion que pudiera resultar de créditos diferentes.

«Para evitar toda confusion, debemos prevenir al público, que el título de Sociedad general de crédito mobiliario español pertenece exclusivamente á la sociedad fundada por los señores Pereire, y que esta sociedad nada tiene que ver con la Compañia general de crédito mobiliario en España, cuyos estatutos circulan hace algunos dias, bajo la denominacion de Compañia general de crédito mobiliario en España.»

— La comision parlamentari encargada de presentar las leyes orgánicas de ayuntamientos y diputaciones provinciales, ha sometido al Congreso dos adiciones: una para que el elector de diputados á Cortes se considere siempre como elector para los cargos municipales, y otra colocando entre las atribuciones de las diputaciones provinciales, el declarar la validez ó nulidad de las actas de eleccion de sus individuos y la aptitud legal de estos. Los acuerdos que sobre este particular adopten solo podrán reformarse á instancia del interesado por el Consejo de ministros, oyendo necesariamente al Consejo de Estado.

— Se lee lo siguiente en un diario barcelonés.

«Ayer tarde salió de este puerto para Malta y Crimea un vapor de guerra inglés con un cargamento de doscientos cincuenta mulos con destino á aquel punto. Por la mañana fondeó en el muelle nuevo una fragata á hélice de la propia nacion, solidando á la plaza con varios cañonazos, con el objeto de hacer carbon y largarse después, como así lo verificó á las tres de la tarde.»

— En Linares, provincia de Jaen, se ha establecido una máquina para hacer ladrillos, sumamente notable, pues sin agua ninguna hace 20 por minuto y 1,200 por cada hora, pudiéndose trabajar con ella en todas ocasiones, y así de dia como de noche. La fuerza de la máquina ó su peso es de 1,000 arrobas, no necesitándose mas que un hombre para darle impulso; además tiene la ventaja de que por medio de unas ruedase conduce á donde quiera. La misma humedad de la tierra basta para dar á los ladrillos la solidez necesaria, después que han sido oprimidos por medio de esta nueva máquina; así es que salen de los moldes, que son de bronce pulimentados, con la tersidad y dureza propias del marmol.

las mismas estaban declaradas en el manifiesto que se estendió en orden á los motivos porque se habia suministrado al Parlamento de este reino un socorro tan importante y oportuno. El manifiesto declaraba que el parlamento inglés habia hecho y se hallaba todavia en estado de hacer algunos servicios á Escocia; al paso que el rey, si bien habia re-establecido la religion como se deseaba, no habia procedido después de modo que inspirase confianza acerca de la sinceridad de sus promesas.

«Nuestra conciencia, añadia al fin, y Dios que es superior á ella, nos obligan á declarar que nuestra única mira es la gloria de la religion, la paz de entrambos reinos y el honor del Rey, procurando por medios legales reprimir el poder y asegurar el castigo de los perturbadores de Israel. Ejecutado que sea este acto de justicia, nuestro corazón quedará satisfecho. Solo después de haber visto frustrados todos los otros medios habiamos podido imaginar, nos hemos resuelto á enviar un ejército á Inglaterra, medida que nos ha parecido deberá producir los felices resultados de que se honrará nuestra piedad, y la sola que nos quedaba como único y último remedio á tantos males: *ultimum et unicum remedium.*»

(Se continuará.)

Si la tal máquina reúne todas estas cualidades, según nos asegura nuestro corresponsal, no vacilamos en augurar á su inventor resultados satisfactorios y al público ventajas inmensas de economía, caso de que esta clase de máquinas se llegaran á adoptar por los fabricantes de ladrillos, generalizándose así por toda la península.

Parece que el inventor de la espresada máquina es un ingeniero maquinista, llamado Gabriel Arthur.

Vuelven á escribir á la *Iberia* de la Torre de Esteban-Hambrón (Toledo) diciéndonos que los robos se repiten sin cesar en la provincia.

Parece que hace algunos días la Guardia civil mató á un ladrón en Torrijos, en el momento de ir á poner en plomo sus proyectos.

Dícese también que el día 3 por la noche trató una cuadrilla de 13 hombres armados de sorprender la casa de un rico labrador de Camarenilla, pero afortunadamente no lograron su intento. El pueblo se puso á la defensiva y sostuvo un fuego bastante vivo con los ladrones, de cuyas resultas fue herido uno de estos, el cual cayó en poder de los vecinos.

Estos actos, que se repiten con harta frecuencia en la provincia de Toledo, deben llamar la atención del gobierno; siendo verdaderamente vergonzoso que á tan pocas leguas de la corte se cometan tales excesos por esas partidas de malhechores, ya recorriendo impunemente el país, ó lo que es más escandaloso, atreviéndose á atacar á las personas dentro de sus mismos pueblos.

Las noticias que tenemos de Cataluña alcanzan al 4. Dice una:

Por correspondencia de la montaña vemos que los rateros campean en las poblaciones de algun vecindario, á manera que lo hacen en nuestra ciudad. Se quejan los propietarios de la apatía de las autoridades municipales para esterminar ese cancer de nuestra sociedad, y hasta se duda se tomen la parte que es debida á otras personas á quienes está encomendada la administración de justicia.

Parece resuelto el comienzo de la explotación de los ricos criaderos de carbon de piedra de San Juan de las Abadesas.

Dicen de Madrid.

Se asegura que en el mes actual se sacará á subasta la línea del ferro-carril desde Cádiz á Jerez.

Dice el Parlamento del 8.

Como estaba anunciado, esta tarde á la una ha tenido lugar la subasta del ferro-carril de Zaragoza en el salon del ministerio de fomento.

Comenzó el acto por la apertura de cinco pliegos, que encerraban otras tantas proposiciones, por el orden siguiente:

1.ª La de D. Manuel Matheu, que ofrecía hacer la legua de camino por 229,480 rs. de subvención.

2.ª La de la sociedad de capitalistas españoles, que exigía 239,970 rs. de subvención.

3.ª La del Sr. Salamauca, que limitaba aquella á 210,000 rs.

4.ª La del Sr. conde de Morni, que solo pide 209,999 rs.

Y 5.ª La de los Sres. Duclerc, Osma y otros, que solicitaba algo más de 237,000 rs.

Concedióse en seguida media hora de plazo para las mejoras orales entre dichos licitadores, durante la cual ninguna se hizo, habiéndose adjudicado por lo mismo al señor conde de Morni, que, según la voz pública, divide este negocio con el Sr. Salamauca y el Crédito mueble.

De todos modos nos felicitamos por el resultado, así como á las provincias más interesadas en la realización de esta línea.

Según vemos en *El Leon Español*, el gobierno ha conferido al joven general, señor conde de Reus, el honoroso encargo de acompañar á nuestro representante en París para felicitar á SS. MM. imperiales, luego que la Providencia les haya colmado sus legítimos deseos concediéndoles directa sucesión.

Dice el Parlamento del 0:

El señor ministro de fomento recibió antes de anoche en audiencia particular al Sr. Nautit y demás señores representantes de las casas de París que tienen solicitada la construcción de la vía-térrea desde Málaga á Córdoba sin subvención por el Estado; acompañábalos el diputado á Cortes por aquella provincia D. José Antonio Aguilar y el abogado D. Diego Montaut y Dutriz. El objeto de la conferencia fué manifestar al Sr. ministro, que teniendo que marchar á París uno de los señores representantes, querían saber si las solicitudes de estudios que se han presentado posteriormente podrían perjudicar su proposición, toda vez que deben consumir un tiempo ilimitado, debiendo hacer presente á S. E. que las casas que representaban no tenían inconveniente en aceptar las variaciones del trazado que el gobierno les marcara. El Sr. Lixio, con la delicadeza que lo distingue, explicó perfectamente el valor de las concesiones para estudiar las líneas férreas, y manifestó que tanto él como el gobierno entero opinarian siempre por lo más benéfico para el país. Terminada la audiencia todos se retiraron satisfechos aplazando otra reunión luego que sean remitidos los planos desde Granada, y que se esperan del 15 al 20 del presente mes, cuya junta tendrá ya por objeto el constituir el depósito y obtener la concurrencia.

ESTRANGERAS.

Despacho telegráfico particular de la Gaceta de Madrid.—París 7 de Marzo de 1855.

Han sido llamados al servicio 140,000 soldados pertenecientes á la quinta de 1855. El Mariscal Vaillant determinará cuándo han de estar disponibles.

El Comodoro Waston está reuniendo la escuadra en la isla de Moen para volver á principiar inmediatamente el bloqueo del Báltico.

König-berg 3 de marzo. Dicen noticias de San Petersburg, que á consecuencia de orden del gran almirante, el ministro de marina y el almirantazgo ruso tomaron disposiciones para retirar todas las luces marítimas, apagando la luz de todos los faros en las costas rusas del Báltico.

Kalisch 29 de febrero.—Dicen á la Gaceta Austriaca:

El nuevo gobernador de Polonia se ocupa activamente en Varsovia de las obras de paz. Ha visitado todos los establecimientos públicos de la ciudad, y ha ido á ver también los grandes conductos de agua que han sido construidos mientras ha estado en el Danubio y en Crimea.

Con el segundo llamamiento de la milicia se han formado 300 batallones que equivalen á 300,000 hombres, cuya mayor parte han recibido instrucción militar este invierno. Muchos oficiales que tienen licencia continúan marchando á Crimea y á las provincias del Báltico.

Según noticias que el *Moniteur* publica, con relación á cartas de Macao del 8 de enero, la insurrección de China iba perdiendo mucho terreno, sin embargo de ocupar todavía los rebeldes varios puntos importantes. Después de algunas derrotas de consideracion, han perdido otros intermedios, de modo que la mayor par-

te de sus comunicaciones están interrumpidas por las fuerzas imperiales. Lion-Tchion-Fou, población de grande importancia que hace dos años dominaban los rebeldes en el centro de la provincia de Ngano-Hwei, fué tomada por asalto el 11 de noviembre último, en cuyo combate las tropas del imperio mataron 5,000 enemigos. Todo induce á creer que en la actualidad el estado de estos será poco satisfactorio, y que los temores de ver adelantarse la revolución han desaparecido completamente en el celeste imperio.

El 28 de febrero se verificó en Viena la presencia de un joven gentil, el hijo de tres niños asesinados por su propio padre, mercader arruinado, el cual se suicidó después de consumar su crimen.

La diligencia de Varsovia que se dirigía á Praga, fue sepultada entre los hielos, no habiéndose podido salvar ninguno de los pasajeros.

Los periódicos de Hong-Kong, del 15 de enero, anuncian que dos incendios considerable han destruido la mayor parte de Macao. Ascende á 13,000 el número de casas devoradas, cuyas pérdidas materiales se calculan en un millon de dollars (más de 2 millones de reales). Toda la población entera hubiera sido consumida por las llamas, sin el auxilio eficaz de los buques de guerra franceses Virginia y Constantino.

El primero de estos incendios que tuvo lugar el día 4, fue puramente casual, pero el segundo se atribuye á malas intenciones: así es que mientras que por un lado se trabajaba para cortar los progresos del grande incendio, el fuego empezó de nuevo por la otra parte. Felizmente pudo estinguirse antes de que causara grandes estragos, habiendo tenido la suerte de arrestar á los culpables.

Gaceta IIIa.

STABAT MATER.—Mañana es último día de quinario en San Cayetano al Señor Dolor, con el motivo de ser Viernes de Dolores, después de la Letanía se cantará á Nuestra Señora del Mayor Dolor un solemne Stabat Mater con orquesta, composición del acreditado maestro D. Nicolás Ledesma. Se dará principio á las 4 y media.

VIA-FÉRREA.—Un colega nuestro de Sevilla dice lo siguiente:

Según parece, el crédito moviliario trata de realizar la construcción del ferro-carril de Sevilla á Córdoba, el que se ofrece á dejar concluido en el término de un año. Si así fuese ¿qué más podríamos apetecer? La tardanza es la que sentimos en cuestiones de esta naturaleza.

ATRAS.—Vuelve á deplorarse la tenacidad de las lluvias, y vuelven á quejarse los viajeros del pésimo estado de los caminos.

VINCULO.—Por el Juzgado de Castro del Rio se anuncia haberle dado posesion á Rafael Morales y Jurado de la mitad reservable del vinculo que fundó D. Bartolomé Jurado Hidalgo, pudiendo quien se crea con mejor derecho deducir su acción hasta el día 10 de Mayo próximo.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

INDUSTRIA MINERA.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos adquiridos una antigua de galena argentifera, situada en la umbra del Cerro, término de Santa Eufemia.

**Boletín Religioso.**

**Hoy S. Rodrigo y S. Salomon, mártires de Córdoba, y S. Leandro, arzobispo de Sevilla.**

Fue S. Rodrigo natural de Cabra, su educación fue piadosa y científica. Ordenado en sacris fué maltratado por dos hermanos suyos, los que hicieron creer a todos que había renunciado la fe cristiana antes de hallarse exánime como se encontraba. Vuelto en sí supo la maldad de sus hermanos, y lleno de pesar se retiró a un monasterio de la sierra de Córdoba donde vivía santamente. Bajando cierto día a la ciudad lo vieron sus hermanos, y delatado ante el impio Mahomad lo encerraron en la cárcel, donde halló a S. Salomon preso por la misma causa. Después de varios días de reclusión fueron condenados a ser decapitados, con lo que sus benditas almas volaron al cielo en el año 857. Sus cadáveres fueron puestos en unos palos al otro lado del río, hoy campo de la Verdad, donde permanecieron hasta que fueron atrojados al Guadalquivir. La cabeza de S. Rodrigo fué hallada bajo una piedra y el cuerpo entre la lima y los tarajes; y el de S. Salomon fué orillado por el agua. Se ignora donde se encuentran hoy estas reliquias.

Hoy reza la Iglesia de los mismos Stos. con rito doble y color encarnado.

**JUBILEO CIRCULAR.** En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.

Hoy quinto día del solemne Septenario que la Congregación de siervos de María consagra a su Santísima Madre en la consideración de sus Dolores, en su Iglesia a las cuatro de la tarde; predicará el Sr. Lic. D. Joaquin Portal y Ramirez, Presidante en el Seminario de S. Pelagio.

Hoy sexto día de Septenario doloroso en la Iglesia de las Capuchinas a las cuatro y media de la tarde; predicará el Sr. D. Hdefonso de Porras, Director del hospital general de Agudos.

Hoy sexto día de igual Septenario en la Iglesia de S. Pedro Alcántara a las seis de la tarde; predicará el Sr. D. José Fernandez Javier, Beneficiado de la Sta. Iglesia.

Hoy sexto día del mismo Septenario en la Iglesia de Sta. Cruz a las seis y cuarto de la tarde; predicará el Sr. D. Agustín Moreno, Rector y Cura ecónomo de la parroquia de la Magdalena.

Hoy sexto día de igual Septenario en la Iglesia del Salvador a las oraciones, sin sermón.

Hoy sexto día del mismo Septenario en la Iglesia de Sta. Ana, a las cuatro de la tarde, sin sermón.

Hoy sexto día de igual Septenario en la Iglesia Parroquial de la Agerquia, sin sermón.

Hoy sexto día del mismo Septenario en la hermita de S. Juan de Letran, a las oraciones, sin sermón.

Hoy quinto día de igual Septenario en la Iglesia Parroquial de S. Pedro, a las oraciones, sin sermón.

Hoy septimo día de Novena de S. Juan de Dios en la Iglesia parroquial de la Magdalena a las cuatro de la tarde.

**CULTOS PARA HOY.** Rosario por la noche En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Beñen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

**Boletín Comercial.**

**MERCADOS.**

**CORDOBA.** Trigo de 38 a 44. Cebada de 26 a 28. Habas a 34. Escana de 20 a 22. Garbanos de 30 a 30. Aceite dentro de la ciudad a 44; en los molinos a 38; Jabon blando a 14 cuartos libra. Carne de vaca a 50 cuartos libra en las carnicerías.

**SEVILLA.** Trigo en la Alhondiga de 50 a 62. Cebada de 35 a 38. Aceite en la Calzada a 44; para el consumo a 49.

**MALAGA.** Trigo de 51 a 61. Cebada de 31 a 37. Maiz de 42 a 43. Garbanos de 35 a 34. Habas de 43 a 46. Yeros de 36 a 38. Alpiste de 40 a 44. Aceite a 45.

**GRANADA.** Trigo de 41 a 48. rs. Cebada de 27 a 28. Habas de 31 a 38. Maiz de 33 a 38. Aceite a 41.

**CORREOS.**

**MADRID y su carrera.** Llega diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana. Sale diariamente a las 9 de la noche.

**CADIZ y la suya o sea Puertos.** Entra todos los días a las 8 y 1/2 de la noche. Se despacha diariamente a las 5 menos 5 minutos de la mañana.

**MALAGA, Granada y su carrera** (Antequera, Benameji, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernannunez, Rumbi y Montemayor.) Entra todos los días a las 5 de la mañana. Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

**POZOBLANCO.** Entra a las 5 de la mañana a los domingos, martes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miércoles y viernes.

**FUENTE OBEJUNA.** Entra a igual hora los domingos y miércoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.

**TRASPORTES.**

**DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.** Entran de Madrid los días pares a las 12 de la noche, y los días impares de Sevilla a las 9 de la misma.

**DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.** Entran de Madrid los días impares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11. De Sevilla los pares a las 8 de la mañana y salen a las 10 para Madrid.

**GALERIAS ACELERADAS DE D. ONORRE Y D. BENITO FERRER.** Entran de Madrid y Sevilla los días pares a las 4 de la tarde, y salen los días impares a las 5 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

**DILIGENCIAS UNIDAS.** En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días a las 8 de la mañana. Se despachan en la casa núm. 70 carrera del Puente por Alfonso Maroto.

**Carros para Málaga de Alfonso Maroto,** en combinación con los de D. Luis Claros, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 21, 25, 26 y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

**LA ECONOMICA.** Servicio único acelerado. Sien para Madrid y para Sevilla un día si y otro no: se admiten arrobas y pasajeros a precios convencionales. Los precios de arrobas desde Sevilla a Córdoba serán: en aceleradas 2 1/2 rs. una y 2 rs. en apusados. Se exceptúan de estos precios los de volumen que serán convencionales.

Su despacho calle de la Herreria números 24 y 25, a cargo de Manuel María Reyes.

**LA ANDALUZA.** Esta Corra Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares a las 7 de la mañana y de Lucena para esta a la misma hora. Se despacha en Córdoba calle de la Herreria números 24 y 25 a cargo de Manuel María Reyes.

**DE CORDOBA A MONTILLA.** Un carro muy cómodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Póbro.

**EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MALAGA.**

Deceosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de trasportes de esta a Málaga y vice-versa ha establecido un servicio de Carruages que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobas y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos, como igualmente un servicio diario a Bailen.

Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herreria núm. 5.

**Avisos.**

**BARATO.** En la calle de Espartería núm. 24, se venden gantes de cabritilla, buena piel, superior calidad: de caballero 6 1/2 rs. y de señora 5 1/2: de todos colores.

**VENTA.** En la casa núm. 4 calle de Abades, parroquia de S. Miguel, hay de venta tinajas de construcción antigua; la de menor cabida podrá encerrar 35 arrobas. En la misma casa darán razon de la persona con quien se ha de tratar.

**AVISO INTERESANTE.** En

el Almacén de D. José de la Cruz, conocido por la fábrica de Cristal, se venden los cristales planos a los mismos precios de Fábrica, advirtiéndose que estos son de 1ª calidad y además promete hacer un descuento proporcionado al importe del pedido. También ofrece la ventaja al público de ponerlos y colocarlos en sus mismas casas (situadas en esta ciudad) pasando el pedido de cien rs.

**INTERESANTE.** Próxima a constituirse la Compañía general de Crédito en España, autorizado por la ley de 28 de Enero último, y concedida esta empresa al Sr. D. Alfredo Prost, Banquero francés, por otra ley de la misma fecha, ha accedido a las indicaciones de los Sres. que componen el Consejo de Administración Español, reservando 17,500 acciones de 100 rs. cada una para las personas que en España quieran interesarse en ella, mediante la que los demás hasta 70,000 están cubiertas en Francia. El referido Consejo de Administración ha autorizado en esta Capital a D. Pedro Lopez, del comercio, para que recibiera las suscripciones que hagan las personas que gusten; y al efecto anuncia al público que las recibirá hasta el día 14 del corriente mes de Marzo; debiendo los suscritores abonar en el acto de suscribirse el 15 por 100 del valor de cada acción, ó sean 285 rs.; y el resto hasta el 30 por 100 que importa 570 rs. lo pagarán al entregarles el documento provisional, que será a los 15 ó 20 días de darse el aviso de las suscripciones.

**TRASPORTES.** Las personas que gusten interesarse en los trasportes de carbón de Cok desde las minas del Teretibá a los escoriales del Rosal, término de Rosadas, pueden visitarse para su contrato con cualquier otro sus administradores, que lo son en Posadilla, D. Antonio Tasset, y D. José Maria Camant en Posadas.

**VINO DE VALDEPEÑAS.** En la posada del Toro, plaza de la Concedera, se vende vino de Valdepeñas a 6 cuartos el cuartillo y a 3 rs. la media cuartilla.

**COMPRA Ó ARRIENDO.** Se desea comprar ó arrendar una casa que tenga agua de pié, y sea bastante capaz para establecer en ella el Tinte Químico de las callejuelas Portillo y fábrica de cerbeza, por lo cual indispensable tenga graneros: el solicitante es el profesor de dicho establecimiento.

**IMPORTANTE A EL PÚBLICO.** En la fábrica de cristal de esta Ciudad, en el ex-convento de Madre de Dios, se halla de venta un gran surtido de toda clase de vasos, botellas, jarras, tubo para quinqués, fanales y cristales planos hasta de grandes dimensiones, producto de la nueva elaboración. Lo que para su pronto despacho se fija el término de 15 días con la rebaja proporcionada a tarifa de fábrica y cantidad que se tome.

El público de esta capital ha visto con gusto y admiración la buena calidad de lo último momento elaborado, y la empresa confía responderá a esta invitación, dando así una prueba de amor é interés a la industria de su pueblo que debe ayudar a fomentar y sostener.

Las horas de despacho son desde las 9 de la mañana hasta la una, y desde las 3 a las 6. Se admiten pedidos para fuera.

**EJERCICIO CUOTIDIANO.** Nuevo devocionario completo. Se halla de venta en el despacho de este periódico a precios sumamente arreglados.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. P. Garcia Tena calle de la Librería número 1.